# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 198-2025-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 18 de julio de 2025

**CONSIDERANDO**:

Que, en observancia del artículo 119° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuya reforma fue aprobada mediante Resolución de la Asamblea Universitaria N° 009-2023-UNSCH-AU, de fecha 27 de diciembre de 2023, se establece que las Escuelas Profesionales, para su adecuado funcionamiento, deben contar con comisiones permanentes;

Que, mediante Resolución Decanal N° 175-2024-UNSCH-FCA, de fecha 09 de julio de 2024, se resolvió reconocer la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Título Profesional de la Escuela Profesional de Agronomía, por el periodo de un (01) año, comprendido del 9 de julio de 2024 al 8 de julio de 2025, conforme al siguiente detalle:

COMISIÓN DICTAMINADORA DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULO PROFESIONAL

Dr. José Antonio Quispe Tenorio (Presidente)
Mtro. Walter Augusto Mateu Mateo (Miembro)
M.Sc. Ángela Juana Requis Quintanilla (Miembro)

Que, habiendo concluido el periodo de gestión de la comisión mencionada, el Director de la Escuela Profesional de Agronomía, Dr. Lurquin Marino Zambrano Ochoa, mediante Memorando Nº 313-2025-UNSCH-FCA-EPA/D, de fecha 15 de julio de 2025, informa que en sesión ordinaria de fecha 11 de julio de 2025, se designó como nueva Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales a los siguientes docentes: Ph.D. Nery Luz Santillana Villanueva (Presidenta), Mg. Raúl Javier Arones Quispe (Miembro) y Mg. Jaime Villar Rodríguez (Miembro), y solicita emitir el acto resolutivo correspondiente, por el periodo de un (01) año, desde el 11 de julio de 2025 hasta el 10 de julio de 2026;

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto versión 2.0-2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en su Artículo 289, numeral 14;

De conformidad con lo establecido en el Estatuto versión 2.0-2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el artículo 289, numeral 14;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DAR** por concluido, con efecto retroactivo al 8 de julio de 2025, el encargo de funciones del Dr. José Antonio Quispe Tenorio (Presidente), del Mtro. Walter Augusto Mateu Mateo (Miembro) y de la M.Sc. Ángela Juana Requis

Quintanilla (Miembro), como integrantes de la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Agronomía; expresándoles el agradecimiento institucional por la labor desempeñada durante su gestión.

**Artículo 2°.**- **DESIGNAR** con eficacia anticipada a los siguientes docentes como integrantes de la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Agronomía, por el periodo de un (01) año, comprendido del 11 de julio de 2025 al 10 de julio de 2026:

**COMISIÓN DICTAMINADORA DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULO PROFESIONAL**

- **Ph.D. NERY LUZ SANTILLANA VILLANUEVA** *(*Presidenta)
- **Mg. RAUL JAVIER ARONES QUISPE** *(*Miembro)
- **Mg. JAIME VILLAR RODRIGUEZ** (Miembro)

**Artículo 3º.- DISPONER** que los docentes comprendidos en los artículos precedentes procedan con los actos de entrega y/o recepción de cargo, incluyendo el acervo documentario correspondiente de acervos documentarios.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Escuela Profesional de Agronomía y a los docentes involucrados, para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Felipe Escobar Ramírez
DECANO

**Distribución:**
EPA
Interesados
Archivo
FER/